



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

140-18

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 OCT 2018

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, referida a la solicitud efectuada por el Colegio Padre Ramón de la Quintana para la realización de una Jornada Taller sobre Educación en prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), a llevarse a cabo el día 08 de octubre de 2018, actuaciones obrantes Expte N° 065/18 F.C.S. Y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Proyecto Institucional de Educación Sexual Integral del Colegio Padre Ramón de la Quintana, la Facultad brindará respuesta a lo solicitado de conformidad a la política de vinculación de la F.C.S. con la comunidad.

Que su finalidad es desarrollar una Jornada Taller sobre las ITS, informando sobre su contagio y medidas preventivas que promuevan el cuidado de la salud integral mediante el debate y la participación activa de la población estudiantil del 6° Año del Nivel Secundario.

Que los docentes responsables de las asignaturas Microbiología y Parasitología y Epidemiología de la Carrera Tecnicatura en Hemoterapia desarrollarán la mencionada actividad, con el propósito de brindar información y recomendaciones para concientizar a los adolescentes sobre las ITS enfatizando en la prevención.

Que en las presentes actuaciones tomaron intervención Secretaría de Extensión Universitaria de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ENCOMENDAR a los docentes responsables de las Cátedra Microbiología y Parasitología y Epidemiología de la Carrera Tecnicatura en Hemoterapia de esta Unidad Académica, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- DELEGAR a la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad la actividad solicitada por el Colegio Padre Ramón de la Quintana, la que se desarrollará el día 08 de octubre de 2018.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. BETINA GRISEL JUANDA
SECRETARIA DE EXTENSION
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA